**MINUTA ACTIVIDAD DIFUSIÓN FIN DE AÑO
“CUIDA TUS LÍMITES, EL ALCOHOL TE QUITA LO QUE MÁS QUIERES”**

Complementando el trabajo que se ha realizado con automovilistas y teniendo en consideración que los programas y acciones preventivas que desarrollada SENDA abarcan al conjunto de la población, SENDA enfocará la campaña preventiva de festividades de fin de año en peatones y ciclistas.

Lo anterior conforme que se ha registrado un aumento de peatones fallecidos en accidentes de tránsito, en la mayoría de los casos por desplazarse en estado de ebriedad. Por ejemplo, de los 25 fallecidos el fin de semana largo de noviembre, el 40% fueron peatones. En Fiestas Patrias, de los 35 fallecidos el 45% fueron peatones.

Para ello, SENDA reforzará las acciones de la campaña Cuida Tus Límites con brazaletes reflectantes, lo que además de ser un elemento de seguridad permitirá sensibilizar a los peatones sobre los riesgos a los que se exponen si circulan bajo los efectos del alcohol.

**PÚBLICO OBJETIVO:**

* Primario: mayores de 18 años. Conductores y peatones.
* Secundario: adolescentes, jóvenes, niños y niñas.

**ESLOGAN:**

* **Cuida tus límites.** El alcohol te quita lo que más quieres. El alcohol es la droga más consumida en Chile. Su consumo abusivo provoca grandes pérdidas personales y graves daños sociales.

**MATERIAL DE DIFUSIÓN:**

* Brazaletes reflectantes para ser entregados y utilizados especialmente a mayores de 18 años con énfasis en peatones.
* Letreros reflectantes “Yo pedaleo sin alcohol” para ciclistas.
* Adhesivos para automovilistas y volantes informativos.
* Sitio web www.cuidatuslimites .cl

**IDEAS FUERZA**

* Para estas fiestas de fin de año **SENDA reforzará el despliegue de sus ambulancias en todo el país,** colaborando con Carabineros con **más de 12 mil controles de alcotest** para prevenir accidentes de tránsitos asociados al consumo de alcohol.
* Pero junto con lo que realizamos habitualmente para estas festividades, este año también queremos involucrar y sumar a los peatones y ciclistas en el llamado a desarrollar conductas preventivas.
* **4 de cada 10 fallecidos en accidentes de tránsito donde está involucrado el consumo de alcohol son peatones o ciclistas**. Por eso, es imperioso generar conciencia entre ellos sobre los riesgos que enfrentan con el consumo abusivo de alcohol.
* A nivel nacional, estamos realizando actividades con agrupaciones de ciclistas y peatones, con el objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de tener conductas de autocuidado, como circular en transporte público, no subirse a la bicicleta si ha bebido alcohol, entre otras.
* **Durante fin de año, repondremos la campaña “Cuida Tus Límites, el alcohol te quita lo que más quieres”, con avisos en prensa escrita, frases radiales y también en redes sociales.** La invitación que hacemos es que **chilenos celebren, lo pasen bien, pero lo hagan con responsabilidad, cuidando sus límites.**
* Adicionalmente como SENDA estamos trabajando junto al Ministerio de Salud en la implementación del **Plan de Acción de Alcohol**, que considera 60 medidas para enfrentar de manera seria y responsable la ingesta abusiva de alcohol, una de los principales problemas de salud pública.

**ANTE POSIBLES PREGUNTAS**

* **¿Habrá controles de alcohol a peatones o ciclistas?** No, ni tampoco está pensado en implementar una medida de esa naturaleza. El propósito de esta campaña es invitar a la ciudadanía tener conductas responsables, para lo cual les estamos entregando elementos que ayudan a contribuir con su seguridad.

 **¿Qué ocurre con la medida de los *happyhours*?** Minimizar el plan de alcohol a los *happyhours* es caricaturizar el tema. El plan está siendo trabajando en una mesa técnica intersectorial compuesta por 5 ministerios, que están evaluando y revisando cada una de las 60 medidas establecidas, entre ellas, la del precio mínimo. Esta es una medida que a nivel internacional ha contribuido a disminuir el acceso y consumo abusivo de alcohol, sobre todo en la población más vulnerable (niños, niñas y adolescentes).

* **¿Qué ocurre con el narcotest?** SENDA forma parte de una mesa de trabajo encabezada por el Ministerio de Transportes, donde formuló y presentó sus sugerencias. Es una medida que está siendo revisada y analizada en el marco de esa instancia, que es la que los plazos y el mejor mecanismo para implementarlo.
* **Dictamen del Tribunal Constitucional sobre Ley Emilia.** El dictamen del Tribunal Constitucional sobre la Ley Emilia es un tema que está en otras instancias (legislativas y judiciales). Como SENDA, queremos reiterar que nuestro llamado es a evitar conductas de riesgo. Si bien las sanciones tienen un efecto disuasivo, la fiscalización y la prevención también cumplen un rol fundamental.

**ANTECEDENTES**

**ACCIDENTES DE TRÁNSITO POR CONSUMO DE ALCOHOL**

La principal causa de accidentes de tránsito por alcohol, así como de fallecidos, es cuando la ingesta se produce en los conductores.

|  |  |
| --- | --- |
| **Causa** | **2015** |
| **Accidentes** | **Fallecidos \*** |
| **Alcohol en conductor**  | 5.180 | 152 |
| **Alcohol en pasajero** | 12 | 0 |
| **Alcohol en peatón** | 348 | 39 |
| **Total accidentes** | 5.540 | 191 |

*\* Considera todo tipo cualidad de usuario, independiente de la causa. Fuente: Conaset-*

De ahí, la **importancia de mantener y reforzar la política de fiscalización a través el programa Control Preventivo a Conductores.Para las fiestas de fin de año SENDA tiene previsto realizar a nivel nacional al menos 12 mil controles durante los 2 fines de semanas de semana de Navidad y Año Nuevo.**

**VÍCTIMAS PEATONES Y CICLISTAS**

En 2015, se registraron un total de 5.540 accidentes de tránsito donde estuvo involucrado el alcohol, ya sea en el conductor o en el peatón. En estos siniestros, fallecieron 191 personas, de las cuales 81 eran ciclistas o peatones, lo que representa un 42% del total. La relación es similar a la registrada en 2014.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de usuario** | **Fallecidos** |
| **2015** | **2014** |
| **Peatones** | 70 | 74 |
| **Ciclistas** | 11 | 9 |
| **Peatones + ciclistas** | 81 | 83 |
| **Total fallecidos en accidentes por alcohol** | 191 | 193 |

*\* Considera fallecidos donde la causa es alcohol en conductor y peatón. Fuente: Conaset-*

Los datos coinciden con los balances de los últimos fines de semana largo: De los 25 fallecidos el fin de semana largo de noviembre, el 40% fueron peatones. En Fiestas Patrias, de los 35 fallecidos el 45% fueron peatones.

**ACCIDENTES Y FALLECIDOS EN FESTIVIDADES DE AÑO NUEVO**

En las festividades de fin de año de 2015, fallecieron 26 personas en accidentes de tránsito, cifra que representa un descenso respecto de los 29 de las festividades del año anterior.

En el caso del número de accidentes, estos bajaron de 1.575 a 1.181 en el mismo período.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Festividad** | **Fallecidos** | **Accidentes** |
| **2014** | **2015** | **2014** | **2015** |
| **Navidad** | 20 | 16 | 900 | 701 |
| **Año Nuevo** | 9 | 10 | 675 | 480 |
| **Total festividades** | 29 | 26 | 1575 | 1181 |

\* Considera todos los fallecidos y accidentes, no sólo los asociados a la ingesta de alcohol. Fuente. Carabineros

**PLAN DE ACCIÓN DE ALCOHOL**

El Plan de Acción de Alcohol es una medida anunciada por SENDA y el Ministerio de Salud en octubre de 2016, que considera 60 medidas orientadas a abordar el consumo abusivo de alcohol.

Los objetivos del plan son:

* Implementar estrategias ambientales orientadas a la reducción de la disponibilidad física del alcohol a través del desarrollo, implementación y profundización de la legislación vigente en el país.
* Implementar estrategias ambientales y universales, orientadas a favorecer la relación social y cultural con el uso del alcohol, para aumentar la percepción de riesgo asociada a los patrones de consumo del país y el consumo de alcohol en general.
* Implementar acciones, programas y proyectos dirigido a aquellas poblaciones que por sus características presentan mayor vulnerabilidad asociada al fenómeno.
* Aumentar la oferta de programas e iniciativas que contribuyan a disminuir el consumo problemático de alcohol, mejorando la atención de salud, promoviendo el desarrollo de modelos de detección precoz, así como también procesos terapéuticos y de integración social.
* Desarrollar un observatorio que permita reunir la información asociada al fenómeno de alcohol, generar conocimiento e información objetiva, así como también obtener información en cuanto a resultados de las medidas ejecutadas.
* Implementar un sistema de formación de competencias y de educación continua para profesionales de diversos ámbitos vinculados al fenómeno del consumo de alcohol y que tienen injerencia en el abordaje de la problemática.
* Desarrollar acciones comunicacionales de sensibilización y difusión dirigidas a la población general y a grupos específicos.
* Fortalecer la institucionalidad regional y local para promover las instancias de participación ciudadana y el involucramiento comunitario para el desarrollo de acciones locales

**ESTUDIO FUNDACIÓN EMILIA**

El estudio “Cuantificación y Validación de víctimas, producto de siniestros de tránsito por conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol” de la Fundación Emilia reveló un positivo efecto de las leyes de Tolerancia Cero al Alcohol y Emilia en la disminución de fallecidos en accidentes de tránsito por alcohol, de acuerdo a cifras de Fiscalía.

La diferencia de datos entre los que reporta Fiscalía y Carabineros se explica porque la policía informa las últimas 24 horas (que son las reportadas por los medios de comunicación), mientras que los datos de Ministerio Público están asociados a las causas por conducción en estado de ebriedad.

**Es importante tener presente que los datos de Fiscalía son referenciales y ayudan a contextualizar el fenómeno, pero las cifras oficiales siguen siendo las utilizadas por Carabineros y el Ministerio de Transportes.**

****

**PATRONES DE CONSUMO**

En Chile, 1 de cada 2 personas mayores reconoce haber consumido alcohol alguna vez en el último mes, transformando a esta droga en la más consumida en el país. Además, el 80% de los mayores de 12 años reconoce haber consumido alcohol alguna vez durante su vida.

El **trago estándar** en Chile contiene aproximadamente **14 gramos de alcohol puro.** Sin embargo, los chilenos presentan un **patrón de consumo altamente riesgoso:**

* **55 gramos de alcohol puro por día de consumo**: En promedio que consumen los chilenos por día de consumo, lo que se asocia a embriaguez.
* **9,6 litros de alcohol puro** Per cápita: Chile es el país con el mayor consumo de alcohol per cápita en América Latina,
* **1,6 días promedio:** Se concentra todo el consumo de alcohol de la semana, es decir, un patrón riesgoso de consumo de alcohol**.**
* **Los jóvenes (15-24 años**) beben en promedio **8 tragos** cada día de consumo

**Tipos de consumo:**

1. **Consumo de bajo riesgo**: Es un nivel que se considera “más seguro” o de “menor riesgo” respecto de consecuencias negativas o daños. Sin embargo, el **consumo de alcohol nunca es totalmente seguro.** Si una persona decide beber, para hacerlo con menores riesgos debe tomar **sólo 1 trago estándar** en un mismo día, medida recomendada tanto en hombres como en mujeres.
2. **Consumo intenso (Bingedrinking):** El consumo riesgoso relaciona con una cantidad de consumo en un corto período de tiempo: **más de 5 tragos en un mismo día para hombres y más de 4 tragos en un mismo día para mujeres.**
	* 1. 2 de cada 3 escolares que bebieron alcohol en el último mes tuvo al menos una borrachera o episodio de embriaguez.
	* En población adulta, 1 de cada 5 personas que consumió alcohol en el último mes tuvo al menos un episodio de embriaguez.
3. **Consumo Perjudicial / Dependencia. El perjudicial es una f**orma de consumo que afecta la salud física o mental. Suele dar lugar a consecuencias sociales adversas de varios tipos. La dependencia, en tanto, son manifestaciones fisiológicas, de comportamiento y mentales en el que el consumo adquiere la máxima prioridad para el individuo, mayor incluso que cualquier otro tipo de comportamiento de los que en el pasado tuvieron el valor más alto.

**COSTOS**

1. **Costos humanos**

**Mortalidad**

* Una de cada 10 muertes en Chile es atribuible al consumo de alcohol, lo cual equivaldría a 2.831 personas que mueren a los 40 años, en plena edad productiva.
* 8.788 personas quedarían discapacitadas en anualmente a los 40 años debido al consumo de alcohol.
* 1 de cada 5 muertes en accidentes de tránsito ha tenido como causa el consumo de alcohol, ya sea en el conductor o en el peatón.
* 50% de las muertes en la población joven (15-29) es atribuible al fenómeno del alcohol

**Problemas sanitarios**

* El consumo de alcohol se ha asociado a más de 60 problemas de salud, incluyendo aquellos problemas que tienen atribución causal completa: dependencia de alcohol, intoxicación alcohólica, gastritis alcohólica, daño hepático alcohólico, entre varios), o bien atribución causal parcial (cáncer de mama, cáncer hepático, cáncer esofágico, epilepsia, hipertensión, accidente cerebrovascular hemorrágico, pancreatitis aguda, entre otros.

**Años de Vida Saludable**

* La dependencia de alcohol es la cuarta causa de la pérdida de años de vida saludables (AVISA) y responsable directa del 4% del total de muertes en el país.
* El consumo de alcohol es responsable de 12% del total de la carga de enfermedad, duplicando al siguiente factor, que es el sobrepeso con 6,3%, y a la presión arterial elevada con 5,6%.
1. **Costos Económicos**
* El último estudio de costos del consumo de alcohol en Chile (1998) señaló que los costos derivados del consumo de alcohol para el país ascendían a US$3 mil millones. Esta cifra casi cuadruplica los ingresos que, como actividad económica, representa la industria del alcohol. **Si dicha actividad generó US$ 59 per cápita al año, el consumo de alcohol implicó gastos de US$ 210 per cápita al país.**

**GRUPOS DE RIESGO**

Existen personas que son más susceptibles a los riesgos relacionados con el consumo de alcohol y, por lo tanto, no deben beber.

* **Niños, niñas y adolescentes:** La adolescencia es la edad en que más frecuentemente se produce el inicio del uso y abuso de alcohol y otras drogas, y se aumenta el desarrollo de dependencia en la edad adulta. Los adolescentes tienen mayor tendencia al abuso de múltiples sustancias que los adultos.

El consumo de alcohol a temprana edad se asocia fuertemente con la alteración del desarrollo cerebral; un mal desempeño escolar, mayor probabilidad de deserción escolar; disminución de la satisfacción vital y los logros, entre otros.

* **Embarazadas:** La ingesta de alcohol en mujeres embarazadas afecta el desarrollo fetal y posterior del niño. Se estima que entre **20% y 65% de las mujeres ingieren alcohol en algún momento durante la gestación** y que **5% a 10% lo hacen en niveles suficientes como para poner al feto en riesgo.**

Entre las consecuencias más importantes se encuentra el retardo mental, síndrome alcohólico fetal, bajo peso al nacer y déficit del crecimiento.

Los niños con síndrome de alcoholismo fetal, como una de las consecuencias más graves de la ingesta de alcohol, tienen daño cerebral, deformidades faciales y déficit de crecimiento.

Los defectos del corazón, el hígado y los riñones también son comunes, así como también de la visión y audición. Asimismo, las personas afectadas por este síndrome tienen dificultades con el aprendizaje, la atención, la memoria y la resolución de problemas.

* **Conductores:** Más de **4.000 accidentes de tránsito están asociados al consumo de alcohol** en la conducción, de acuerdo a estadísticas de Conaset. Sólo en 2015, **152 personas fallecieron en accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol** en la conducción.

El consumo de alcohol reduce la percepción visual, disminuye la capacidad de atención y deteriora la función psicomotora, afectando la coordinación y la capacidad de reacción. A medida que aumenta la tasa de alcoholemia, el riesgo de accidente se incrementa exponencialmente.

**LEGISLACIÓN**

Las leyes que regulan la venta y consumo de alcohol en Chile son:

* Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
* Ley 18.455, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.
* Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2009, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

Las principales normas que rigen el consumo, producción y venta de alcohol son:

* **Patentes:**Establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas deberán contar con una patente de acuerdo a su categoría (hoteles, restaurantes, bares, supermercados, etc.). No se entregarán patentes de expendio de alcoholes a locales que estén a menos de 100 metros de colegios, establecimientos de salud, recintos penitenciarios, recintos militares, recintos policiales y terminales de locomoción colectiva. Tampoco se puede otorgar licencias en lugares destinados a la habitación (casas, edificios, etc.), salvo cuando hay locales comerciales.
* **Horarios:** Se fija los horarios de funcionamiento para los establecimientos que expenden alcohol, diferenciando según el tipo de éstos, no obstante, los alcaldes tienen la atribución, previo acuerdo con el concejo municipal, de establecer zonas de horarios diferenciados en sus comunas1
* **Consumo y venta:**El consumo y venta de alcohol está permitido sólo para mayores de 18 años, y debe realizarse en recintos privados, en este sentido, queda prohibido el consumo en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público. El no cumplimiento de esta norma implica una sanción de multa o amonestación, dependiendo de los antecedentes de la persona.
* **Conducción:** Las normas que rigen la conducción de vehículos bajo consumo de alcohol están diferenciadas de acuerdo al índice de alcohol en la sangre. Se define “**bajo la influencia del alcohol**” cuando el índice de alcohol en la sangre es entre 0,3 y 0,8 gramos por mil y se considera una **falta**. Por otro lado, **estado de ebriedad** se define cuando el nivel de alcohol en la sangre es superior a 0,8 gramos por mil y conducir en esas condiciones se considera **delito**.
* **Marketing:**En Chile no existe una ley que regule el marketing asociado al alcohol, y que defina los ámbitos en los que se permite o no la exposición del mismo. Solamente existe el siguiente artículo: “CNTV. La transmisión televisiva de publicidad de tabacos y bebidas alcohólicas sólo podrá realizarse después de las 22:00 y hasta las 06:00 horas”.